ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3825 /
AUTORIZA PAGO JUICIO LABORAL RIT-8-2015
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Nolasco Guzmán González dedujo demanda por accidente del trabajo ante el Primer Juzgado de Letras de Rengo, RIT 0-8-2015, RUC 15-4-0001242-0, en contra del contratista Sr. Ángel Moya Acevedo y subsidiariamente a la Municipalidad de Requínoa.

Que mediante sentencia definitiva de primera instancia de fecha 08.06.2015 el juez dispone que se acoge la demanda y se condena al pago de la suma $40.475.000.- suma que deberá ser pagada en partes iguales, es decir, en un 50% cada una.

Que mediante sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 24.08.2015 la Corte de Apelaciones de Rancagua rechazo el recurso de nulidad de deducido por la Municipalidad de Requinoa, sin costas, por haber temido la recurrente motivo plausible para deducirlo.

El Memo N° 60 de fecha 02.12.2015 del Asesor Jurídico Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual informa que el documento de Notificación de Resolución del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Rengo, determina que corresponde proceder al pago de la suma de $20.265.833, al Sr. Pedro Nolasco Guzmán González, Cédula de Identidad N° [redacted] correspondiente al juicio laboral por Accidente de Trabajo sufrido por la persona referida, el cual se encuentra en etapa de ejecución con RIT C-29-2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE Pago de sentencia de fecha 08.06.2015 en favor del Sr. Pedro Nolasco Guzmán González, Cédula de Identidad N° [redacted] por la suma de $20.265.833.- de pesos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-